

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: TRANSPORTADORA TIMON S.A.S.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE
GUAROA
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00138 00

Observa el Despacho que contra la sentencia proferida en audiencia del 02 de diciembre de 2015, mediante la cual se accedió parcialmente a las súplicas de la demanda, la parte demandada interpuso recurso de apelación reservándose el término para la sustentación (fs. 88 a 91), no obstante una vez transcurrido el término de diez (10) días que otorga el artículo 247 del C.P.A.C.A, el recurrente se abstuvo de sustentarlo, y en consecuencia se declara desierto, de conformidad con el inciso final del artículo 322 del C.G.P, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 01 del 18 de enero de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
